

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3638

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se autoriza la desadscripción de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y adscripción a la empresa pública Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de los espacios del edificio EDISALAM, ubicado en la calle Foners, 10 de Palma (DGTFPP 112/2017 PATRIM)

Antecedentes

1. El 24 de febrero de 2017, el jefe del Servicio de Gestión Económica del FOGAIBA, emitió un informe sobre la necesidad de adscribir a la empresa pública Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, unos espacios del edificio EDISALAM, ubicado en la calle Foners, 10 de Palma.

2. El 27 de febrero de 2017, el director gerente del FOGAIBA, dictó propuesta de resolución solicitando el inicio del procedimiento de adscripción, a la empresa pública Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, de unos espacios en el edificio EDISALAM, ubicado en la calle Foners, 10 de Palma.

3. El 15 de marzo de 2017, el Consejo de Dirección del FOGAIBA, aprobó el inicio del procedimiento de desadscripción de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, de unos espacios en el edificio EDISALAM, ubicado en la calle Foners, 10 de Palma.

4. El 27 de marzo de 2017, la secretaria general de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, remite adjunta la documentación para que se inicie la tramitación de la desadscripción de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y adscripción a la empresa pública Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de unos espacios en el edificio EDISALAM, ubicado en la calle Foners, 10 de Palma.

5. El edificio EDISALAM, ubicado en la calle Foners, 10 de Palma consta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares con siguientes referencias:

- Referencias catastrales 0703601DD7800D0001HB / 0703601DD7800D01170D
- Activo Fijo Terrenos 100000001142-0
- Activo Fijo Construcciones 1000000011325-0

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 35 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril de 2001), y demás disposiciones aplicables concordantes.

2. Los artículos 28, 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).

4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).

7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de



Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de julio).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:

Resolución

1. Autorizar la desadscripción de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y la adscripción al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de las fincas registrales que se detallan a continuación:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD					PROPIEDAD	SUPERFICIE	COEFICIENTE
FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA			
63880	5137	1101	40	2	APARCAMENT nº 35 (S-2)	11,16 mt	0,115
63882	5137	1101	44	2	APARCAMENT nº 36 (S-2)	10,76 mt	0,115
63884	5137	1101	48	2	APARCAMENT nº 37 (S-2)	10,08 mt	0,115
63886	5137	1101	52	2	APARCAMENT nº 38 (S-2)	10,08 mt	0,115
63888	5137	1101	56	2	APARCAMENT nº 39 (S-2)	10,50 mt	0,115
63890	5137	1101	60	2	APARCAMENT nº 40 (S-2)	10,92 mt	0,115
63892	5137	1101	64	2	APARCAMENT nº 41 (S-2)	11,02 mt	0,115
63894	5137	1101	68	2	APARCAMENT nº 42 (S-2)	10,80 mt	0,115
63896	5137	1101	72	2	APARCAMENT nº 43 (S-2)	10,05 mt	0,115
63902	5137	1101	84	2	APARCAMENT nº 48 (S-2)	10,90 mt	0,084
63906	5137	1101	92	2	APARCAMENT nº 59 (S-2)	10,00 mt	0,087
62439	5116	1080	152	2	MAGATZEM T-29 (S-1)	16,00 mt	0,11
62440	5116	1080	154	2	MAGATZEM T-30 (S-1)	16,00 mt	0,11
54748	4983	947	187	2	LOCAL nº 4 (PB)	40,18 mt	0,36
54749	4983	947	190	2	LOCAL nº 5 (PB)	34,37 mt	0,28
54759	4983	947	220	4	VIVENDA P 1º - A	109,5 mt	1,85
54760	4983	947	223	4	VIVENDA P 1º - B	109,75 mt	1,85
54761	4984	948	1	4	VIVENDA P 1º - C	109,75 mt	1,85
54762	4984	948	4	4	VIVENDA P 1º - D	109,75 mt	1,85
54763	4984	948	7	4	VIVENDA P 1º - E	108,16 mt	1,75
54764	4984	948	10	4	VIVENDA P 1º - F	105,82 mt	1,75
54765	4984	948	13	4	VIVENDA P 1º - G	105,75 mt	1,74
54766	4984	948	16	4	VIVENDA P 1º - H	114,20 mt	1,86
54767	4984	948	19	4	VIVENDA P 1º - I	98,60 mt	1,64
54776	4984	948	46	4	VIVIENDA P 2ª - E	108,16 mt	1,75
54777	4984	948	49	4	VIVIENDA P 2ª - F	105,82 mt	1,75

2. Autorizar la desadscripción de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y la adscripción al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de una parte de las fincas registrales que se detallan a continuación:

a) Superficie total de las propiedades:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD					PROPIEDAD	SUPERFICIE	COEFICIENTE
FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA			
62438	5116	1080	150	2	MAGATZEM T-28 (S-1)	20,00 mt	0.14%
62446	5116	1080	166	2	LOCAL A-2 (S-1)	70,00mt	0.17 %
63909	5137	1101	97	2	LOCAL nº 1 -BIS (PB)	1.003 mt	3,92 %
54768	4984	948	22	4	VIVENDA P 1º - J	108,85 mt	1,75 %

b) Superficie parcial de las propiedades que se autorizan adscribir al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA):





REGISTRO DE LA PROPIEDAD					PROPIEDAD	SUPERFICIE	COEFICIENTE
FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA			
62438	5116	1080	150	2	MAGATZEM T-28 (S-1)	15,38 mt	0,1085%
62446	5116	1080	166	2	LOCAL A-2 (S-1)	51,00 mt	0,124 %
63909	5137	1101	97	2	LOCAL nº 1 -BIS (PB)	836,08 mt	3,27 %
54768	4984	948	22	4	VIVENDA P 1º - J	39,97 mt	0,64 %

3. Notificar esta Resolución a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA).

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 10 de abril de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

José Luis Gil Martín

